Denya = Repitiada = Don Fr.co Perez Den-
ya

En la villa de Llerena, a ocho dias
Presentaçion. del mes de Junio de mil y seiscientos
y ocho años, el Sr. Presidente de Ordenes
y Don Fr.co Thomas Ruiz de Vera, vecino
de esta villa, presentaron la provision
con la clausula de suso, para que
a los maiordomos de Don Bernardo Pacheco
y Ribera, Conde de Feria, Marques de Ayamonte
y Alcaide Mayor, de esta villa
y su partido = Don Marcos Perez de Loaisa, Don
Fr.co de Ribera, Don Alonso de Ribera, Don
Fran.co de Thomas = Don Fran.co de Carvajal y
Don Antonio de Thomas, vecinos de esta villa
y Alcaide Mayor, Conjuez Justicia, y Regidores
de esta villa, estando juntos en su sala de
Cabildo, gardando la vista, la obedecieron y
mandaron, y dieron su parecer, que se cum-
pla con la carta de S.M. y lo que en ella
S.M. mandaron se cumpla, y se guarde como
S.M. lo manda, y que se a de notificar, a las
Ordenes de los hijos dalgo, que sin cos-
tas, y sin perdida de su hacienda, sin perdi-
cion de su patrimonio, se les quedasen
y se cumplan, segun, y como se les
contenido en la dicha carta, y se
mandaron = Don Bernardo Pacheco y
Don Marcos Perez de los Cobos = Don Diego